

SUMARIO:

Página

<u>IX. Tenientes de Alcalde</u>	<u>149</u>
<u>- Resolución de la Alcaldía de nombramiento de los Tenientes de Alcalde (supuesto de existencia de Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones a los Tenientes de Alcalde)</u>	<u>150</u>
<u>- Resolución de la Alcaldía de nombramiento de los Tenientes de Alcalde (supuesto de no existencia de Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones a los Tenientes de Alcalde)</u>	<u>153</u>
<u>- Resolución de la Alcaldía de nombramiento de los Tenientes de Alcalde (supuesto de no existencia de Junta de Gobierno Local y no delegación de atribuciones a los Tenientes de Alcalde)</u>	<u>156</u>
<u>- Notificación de la Resolución de la Alcaldía de nombramiento de los Tenientes de Alcalde a los/las Concejales/as designados/as</u>	<u>158</u>
<u>- Anuncio para la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento</u>	<u>159</u>

IX. TENIENTES DE ALCALDE

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO
DE LOS TENIENTES DE ALCALDE
(SUPUESTO DE EXISTENCIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y
DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES A LOS TENIENTES DE ALCALDE)**

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº _____, DE ____ DE _____
DE 20____

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 35 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los Tenientes de Alcalde son órganos necesarios en todos los Ayuntamientos.

Asimismo, conforme con el artículo 23 de la Ley de Bases del Régimen Local, los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designados y removidos por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, de entre los Concejales.

En este sentido, el citado artículo 35 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que la Junta de Gobierno Local será un órgano necesario del Ayuntamiento en los Municipios con población de derecho superior a 5.000 habitantes y, en los de menos, cuando así lo disponga su Reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de su Ayuntamiento.

Por su parte, mediante Resolución nº _____, de fecha ____ de _____ de 20____, esta Alcaldía acordó la designación de los Concejales/as que integran la Junta de Gobierno Local, procediéndose, en consecuencia, a designar de entre éstos, a los Tenientes de Alcalde, con señalamiento del orden de nombramiento o prelación en virtud del cual les corresponde la sustitución de esta Alcaldía en los supuestos legalmente previstos de vacante, ausencia o enfermedad, y sin perjuicio de la procedencia de instrumentar la correspondiente delegación expresa en cada caso.

Igualmente, se entiende necesario delegar en los Tenientes de Alcalde el ejercicio de determinadas competencias de esta Alcaldía, de conformidad con lo recogido en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por lo expuesto, esta Alcaldía, con base a las facultades conferidas por los artículos 21.3 y 23 de la Ley de Bases del Régimen Local, y por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVE

PRIMERO: Nombrar Teniente/s de Alcalde al/los siguiente/s Concejal/es, miembro/s de la Junta de Gobierno Local, que sustituirá/sustituirán a este/a Alcalde/sa en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, por el orden que a continuación se indica:

- Primer Teniente de Alcalde: _____
- Segundo Teniente de Alcalde: _____
- Tercer Teniente de Alcalde: _____

SEGUNDO: Delegar a favor de los Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se señalan, las atribuciones de gestión de las Áreas siguientes, con indicación de los asuntos a que se refiere la delegación:

- DELEGACIÓN DE _____

- DELEGADO/A: _____

- ÁMBITO DE ACTUACIÓN: _____

- DELEGACIÓN DE _____

- DELEGADO/A: _____

- ÁMBITO DE ACTUACIÓN: _____

- DELEGACIÓN DE _____

- DELEGADO/A: _____

- ÁMBITO DE ACTUACIÓN: _____

TERCERO: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

CUARTO: Notificar esta Resolución a los Tenientes de Alcalde designados, indicándoles que tienen el deber de informar a esta Alcaldía acerca del ejercicio de las funciones delegadas.

QUINTO: Dar traslado de la presente Resolución para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y en la página web del Ayuntamiento; sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma por el/la Alcalde/sa.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

EL/LA ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A

Fdo.: _____

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO
DE LOS TENIENTES DE ALCALDE
(SUPUESTO DE NO EXISTENCIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y
DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES A LOS TENIENTES DE ALCALDE)**

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº _____, DE ____ DE _____
DE 20____

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 35 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los Tenientes de Alcalde son órganos necesarios en todos los Ayuntamientos.

Asimismo, conforme con el artículo 23 de la Ley de Bases del Régimen Local, los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designados y removidos por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, de entre los Concejales.

De conformidad con lo expuesto, procede la designación de los Tenientes de Alcalde con señalamiento del orden de nombramiento o prelación en virtud del cual les corresponde la sustitución de esta Alcaldía en los supuestos legalmente previstos de vacante, ausencia o enfermedad.

Igualmente, se entiende necesario delegar en los Tenientes de Alcalde el ejercicio de competencias genéricas de esta Alcaldía, descentralizando la Jefatura de Áreas de intervención del Ayuntamiento, de acuerdo con lo recogido en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por lo expuesto, esta Alcaldía, con base a las facultades conferidas por los artículos 21.3 y 23 de la Ley de Bases del Régimen Local, y por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVE

PRIMERO: Nombrar Teniente/s de Alcalde al/los siguiente/s Concejales, que sustituirá/sustituirán a este/a Alcalde/a en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, por el orden que a continuación se indica:

- Primer Teniente de Alcalde: _____
- Segundo Teniente de Alcalde: _____
- Tercer Teniente de Alcalde: _____

SEGUNDO: Delegar a favor de los Tenientes de Alcalde que a continuación se señalan, las atribuciones de gestión de las Áreas siguientes, con indicación de los asuntos a que se refiere la delegación y sus condiciones de ejercicio, en especial, sus facultades de resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros:

- **DELEGACIÓN DE** _____

- DELEGADO/A: _____

- ÁMBITO DE ACTUACIÓN: _____

- **DELEGACIÓN DE** _____

- DELEGADO/A: _____

- ÁMBITO DE ACTUACIÓN: _____

- **DELEGACIÓN DE** _____

- DELEGADO/A: _____

- ÁMBITO DE ACTUACIÓN: _____

TERCERO: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

CUARTO: Notificar esta Resolución a los Tenientes de Alcalde designados, indicándoles que tienen el deber de informar a esta Alcaldía acerca del ejercicio de las funciones delegadas.

QUINTO: Dar traslado de la presente Resolución para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y en la página web del Ayuntamiento; sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma por el/la Alcalde/sa.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

EL/LA ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A

Fdo.: _____

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO
DE LOS TENIENTES DE ALCALDE
(SUPUESTO DE NO EXISTENCIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y NO
DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES A LOS TENIENTES DE ALCALDE)**

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº _____, DE ____ DE _____
DE 20____

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 35 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los Tenientes de Alcalde son órganos necesarios en todos los Ayuntamientos.

Asimismo, conforme con el artículo 23 de la Ley de Bases del Régimen Local, los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designados y removidos por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, de entre los Concejales.

De conformidad con lo expuesto, procede la designación de los Tenientes de Alcalde con señalamiento del orden de nombramiento o prelación en virtud del cual les corresponde la sustitución de esta Alcaldía en los supuestos legalmente previstos de vacante, ausencia o enfermedad.

Por lo expuesto, esta Alcaldía, con base a las facultades conferidas por los artículos 21.3 y 23 de la Ley de Bases del Régimen Local, y por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVE

PRIMERO: Nombrar Teniente/s de Alcalde al/los siguiente/s Concejales, que sustituirá/sustituirán a este/a Alcalde/sa en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, por el orden que a continuación se indica:

- Primer Teniente de Alcalde: _____
- Segundo Teniente de Alcalde: _____
- Tercer Teniente de Alcalde: _____

SEGUNDO: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

TERCERO: Notificar esta Resolución a los Tenientes de Alcalde designados.

CUARTO: Dar traslado de la presente Resolución para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y en la página web del Ayuntamiento; sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma por el/la Alcalde/sa.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

EL/LA ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A

Fdo.: _____

**NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE
NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE A LOS/LAS
CONCEJALES/AS DESIGNADOS/AS**

(Datos y dirección del/la Concejal/a designado/a)

Por el presente escrito le notifico Resolución nº ____ dictada por la Alcaldía-Presidencia con fecha _____ sobre nombramiento de los Tenientes de Alcalde, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

(Transcribir la Resolución de la Alcaldía de nombramiento de los Tenientes de Alcalde).

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: _____

**ANUNCIO PARA LA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA
PROVINCIA, EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS Y EN LA PÁGINA WEB
DEL AYUNTAMIENTO**

La Alcaldía-Presidencia ha dictado Resolución nº _____ con fecha _____ sobre nombramiento de los Tenientes de Alcalde, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

(Transcribir la Resolución de la Alcaldía de nombramiento de los Tenientes de Alcalde).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En _____, a _____ de _____ de 20____.